

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	--	---

ACTA DE ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE: La Institución Educativa requiere la adquisición de materiales y suministros de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la planta física de la Sede Lourdes

Dependencia que proyecta:	RECTORIA, en representación de la Comunidad Educativa.
Nombre de quien elabora:	JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO
Cargo:	Rectora
Fecha:	25 de agosto de 2023
1. DESCRIPCION ESTRATEGICA DE LA NECESIDAD	
1.1. Línea estratégica:	Adquisición de materiales y suministros de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura de la Sede Nuestra Señora de Lourdes.
1.2. Título del Proyecto:	Adquisición de materiales y suministros de ferretería.
1.3. Objetivo general:	<p>La Institución Educativa requiere la adquisición de materiales y suministros de ferretería para brindar un buen desarrollo en el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la Sede Nuestra Señora de Lourdes, para lo cual mejoraran sustancialmente a toda la comunidad educativa de la institución. Estos suministros como cemento, varilla, arena, cabilla, lija, ladrillo, alambre, piedra picada, puntillas, tablas, andamios, disco de corte, alambre, mezcladora, los cuales se hacen necesarios para las adecuaciones requeridas, tales como: Dar estabilidad y fortaleza a los muros que cierran el lote de la sede, debido a que no cuentan con viga de remate superior lo cual ha ocasionado dilatación entre algunos muros y columnas dando ocasión a un riesgo y deterioro de la planta física. Esta situación no se había considerado como una necesidad urgente por cuanto este lote no estaba en uso hasta la reciente construcción en una parte del lote de un aula por el Consejo Noruego para Refugiados. Dada esta situación y ante su inminente ocupación por estudiantes de primaria, es necesaria la adecuación y el mantenimiento del cerramiento aumentando su altura para emparejarlos, coronando su cierre con la viga faltante y reforzando los muros dilatados.</p> <p>Como segunda necesidad y parte del proceso de disminuir los riesgos para los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa de la sede, se añade la de reparar el muro lateral del aula de 4-01 que cuenta con portón de acceso y presenta grietas considerables que requieren intervención según los ingenieros de la SEM Cúcuta que evaluaron en visita anterior este muro.</p> <p>Como tercera necesidad se suma la de facilitar el acceso para personas con discapacidad mediante la adecuación de cuatro rampas dado que la sede se encuentra ubicada en un lote con diferentes alturas o niveles y no cuenta con ningún acceso apropiado para estas personas.</p> <p>Como cuarta necesidad y ante el cemento que nos dejó el Consejo Noruego para Refugiados de la construcción del aula en el lote de la sede, se requiere mejorar el piso del área de entrega de los estudiantes dado que presenta hundimientos y baches que en ocasiones produce caídas a los estudiantes porque se tropiezan con ellos o con los maletines.</p> <p>Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.</p>
1.4. Viabilidad técnica:	<p>Viable. Fue evaluado por el ingeniero enviado por la Oficina de Planeación e Infraestructura de la SEM Cúcuta e incluido en la Resolución 02870 del 31 de julio del 2023.</p> <p>Adicionalmente, antes de presentar el proyecto a la SEM Cúcuta, el ingeniero estructural de la Universidad Francisco de Paula Santander Jorge Fernando Márquez Peñaranda visitó el lote, nos orientó sobre lo que debía hacerse para adecuar el cerramiento y disminuir los riesgos.</p> <p>También, la IECAN, cuenta entre su planta de personal docente y administrativo con un ingeniero civil, un contador público y una abogada que nos ayudan a orientar el proceso.</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENEA,
MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución
Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Colegio Antonio Nariño participó de la convocatoria realizada por la SEM Cúcuta a través del oficio de fecha 9 de junio de 2023 en el cual solicitaban postular “*Proyectos mejoramiento, adecuación menor y mantenimiento de la infraestructura de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de San José de Cúcuta*”. Para esta participación, la IECAN presentó la necesidad de adecuación de todos los muros del cerramiento del lote de la Sede Nuestra Señora de Lourdes mediante SAC CUC2023ER011853 del 14 de junio del 2023.

A través de oficio de fecha 25 de julio del 2023 nos comunicó la SEM que nuestro proyecto había sido seleccionado para asignar y transferir unos recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión. Y a través de la Resolución 02870 del 31 de julio del 2023 se reconoce y ordena asignar y transferir los recursos destinados al mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa de las instituciones educativas oficiales urbanas del municipio de Cúcuta. Se presentó una necesidad y fue el equipo de la SEM Cúcuta el que determinó los recursos a asignar.

- Como primera necesidad, está la de dar estabilidad y fortaleza a los muros que cierran el lote de la sede, debido a que no cuentan con viga de remate superior lo cual ha ocasionado dilatación entre algunos muros y columnas dando ocasión a un riesgo y deterioro de la planta física. Esta situación no se había considerado como una necesidad urgente por cuanto este lote no estaba en uso hasta la reciente construcción en una parte del lote de un aula por el Consejo Noruego para Refugiados. Dada esta situación y ante su inminente ocupación por estudiantes de primaria, es necesaria la adecuación y el mantenimiento del cerramiento aumentando su altura para emparejarlos, coronando su cierre con la viga faltante y reforzando los muros dilatados.
- Como segunda necesidad y parte del proceso de disminuir los riesgos para los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa de la sede, se añade la de reparar el muro lateral del aula de 4-01 que cuenta con portón de acceso y presenta grietas considerables que requieren intervención según los ingenieros de la SEM Cúcuta que evaluaron en visita anterior este muro.
- Como tercera necesidad se suma la de facilitar el acceso para personas con discapacidad mediante la adecuación de cuatro rampas dado que la sede se encuentra ubicada en un lote con diferentes alturas o niveles y no cuenta con ningún

acceso apropiado para estas personas.

- Como cuarta necesidad y ante el cemento que nos dejó el Consejo Noruego para Refugiados de la construcción del aula en el lote de la sede, se requiere mejorar el piso del área de entrega de los estudiantes dado que presenta hundimientos y baches que en ocasiones produce caídas a los estudiantes porque se tropiezan con ellos o con los maletines.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la SEM Cúcuta giró los recursos a la cuenta de Recursos Propios de la IECAN para ser ejecutados en la Sede Educativa Nuestra Señora de Lourdes, se realizara contratación de la adquisición de materiales y suministros para así llevar a cabo la obra de mantenimiento y adecuación de la infraestructura y poder beneficiar a los estudiantes, docentes, acudientes y administrativos ofreciéndoles seguridad, disminución de riesgos y fortalecer la prestación del servicio educativo que desarrolla la Institución.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

3.1. Objeto con especificaciones técnicas, características y cantidades:

PRODUCTO	CANT.
CEMENTO GRIS CEMEX 42.5 KL	80 bultos
FLEJE 8 X 18 (1/4)	650
ALAMBRE NEGRO	100 Kg
PUNTILLA 2 1/2 X 400 GR	6 Libras
PUNTILLA 3 1/2 X 500 GR	6 Libras
CLAVO VERTICAL 3 X 500 GR	3 Libras
CABILLA 1/2 PROPIA 6 METROS	70 Uds
LADRILLO LIMPIO HUECO COLONIAL	1.000 Uds
ARENA TRITURADORA	150 Bultos
TRITURADO 3/4	170 Bultos
ARENA FINA DE RIO	110 Bultos
DISCO SUPER FINO 4 1/2 DEWALT	12 Uds
DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO ECONOM	2,Uds
TABLA DE 30CM *3 MT PARA CONSTRUCCION	20 Uds
ALQUILER DE ANDAMIOS X SECCION X UN DIA	15 Uds
ALQUILER DE TABLONES X UN DIA	108 Uds
ALQUILER DE TROMPO PARA CONSTRUCCION	6 Uds



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENEA,
MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución
Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



3.2. Alcance del objeto:

ÁREAS PARA INTERVENIR – FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL:

MUROS DE CERRAMIENTO LOTE SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES



PELDAÑOS EN LOS QUE SE ADECUARÁ RAMPAS DE ACCESO





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA,
MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución
Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



MURO DEL AULA DE 4-01 QUE PRESENTA GRIETAS



ÁREA DE ENTREGA DE ESTUDIANTES A PADRES DE FAMILIA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías

TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



3.2.1
Requisitos
habilitantes:

Requisitos de experiencia. Se demostrará entregando el oferente copia de al menos un contrato, con los bienes obras o servicios iguales o parecidos al objeto del proceso de contratación.

Experiencia Específica. El proponente deberá acreditar en su oferta que tiene experiencia mínima de un (1) año en actividades de obra civil. Además, como requisito habilitante deberá presentar:

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar en el caso de oferentes varones menores de cincuenta años.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, que incluya dentro de las actividades económicas CIU la actividad correspondiente al futuro objeto del contrato.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria.
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Manifestación de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. (Anexo C)
- Certificado de afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales.
- Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado y firmado.
- Carta de presentación de la oferta. (Anexo B)
- Propuesta económica. (Anexo D)

Acreditación De Domicilio Principal, Sucursal O Agencia:

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requiere la intervención de la sede Nuestra Señora de Lourdes y para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, con la finalidad de adquirir el suministro de materiales de ferretería y de esta manera apoyar eficientemente el mantenimiento y adecuaciones a la infraestructura física de la sede Lourdes de la I.E. Colegio Antonio Nariño, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en la presente invitación, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, o sucursal en el **área metropolitana de Cúcuta**, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con la Institución Educativa:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	--	---

	<p>h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.</p> <p>i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.</p> <p>j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.</p> <p>k) Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia, gobernaciones, alcaldías o Congreso, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán contratar con entidades públicas del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por el período para el cual fue elegido. La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará a los contratos de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la institución educativa:</p> <p>a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, a partir de la fecha del retiro.</p> <p>b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo o con los miembros del consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.</p> <p>c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo o de un miembro del consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.</p> <p>d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo o el miembro del consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.</p> <p>e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios.</p> <p>f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.</p>
<p>3.3 Plazo de Ejecución:</p>	<p>Hasta un mes, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.</p>
<p>3.4 Lugar de Ejecución:</p>	<p>Municipio de Cúcuta- Norte de Santander – Institución Educativa Colegio Antonio Nariño, Sede Nuestra Señora de Lourdes ubicada en (Calle 0 # 10-143 Barrio Pueblo Nuevo).</p>
<p>3.5 Presupuesto Oficial Estimado:</p>	<p>Teniendo en cuenta los precios del mercado, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual de adquisición de materiales y suministros de ferretería se estima en TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.000.000,00).</p>

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	---	---

<p>3.6 Tipo de contrato a celebrar y forma de pago:</p>	<p>Producto del proceso de selección y con el propósito de satisfacer las necesidades, la IECAN, representada por la rectora, celebrará un contrato de suministro de materiales de ferretería.</p> <p>La I.E. cancelará al CONTRATISTA el valor del servicio objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado el PAC, mediante un único pago total que se realizará al momento de la entrega de los bienes o servicios contratados, y estos se reciban a entera satisfacción mediante Acta de recibo por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura o cuenta de cobro, previa presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto del presente contrato.</p>
<p>3.7 Proceso de selección a utilizar por la IECAN:</p>	<p>La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial que se encuentra inmerso en el Manual de Contratación de la IECAN aprobado por el Consejo Directivo en acta 02 de febrero 15 del 2023 y se regirá por los principios de buena fe, transparencia, economía, responsabilidad, planeación, calidad, celeridad, selección objetiva, eficiencia, adaptabilidad, igualdad y publicidad.</p> <p>El Consejo Directivo establece que de conformidad con el acuerdo N° 02 de 15 de febrero de 2023 con el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el cual se encuentra en el numeral 10 las clases de contrato y que en el literal a) se describe lo concerniente a los contratos sin formalidades plenas que incluye los contratos de obras, trabajos, suministros de bienes o servicios hasta por veinte (20) SMMLV bajo los criterios de selección objetiva escogiendo la propuesta más favorable para la entidad, en términos de precio y calidad.</p> <p>Los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación de la I.E. a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.</p> <p>Sitio Y Duración De La Publicidad De La Invitación: La invitación pública a presentar ofertas será publicada en la página Web de la Institución educativa y su duración no podrá ser inferior a un (1) día.</p> <p>Entrega De Las Propuestas Por Parte De Los Oferentes: Los oferentes entregarán siempre sus propuestas en sobre cerrado con la suficiente identificación del proceso de invitación pública al que aplican y de quien está radicando la propuesta en la Secretaría de la IECAN. No se aceptan propuestas enviadas vía WhatsApp o correo electrónico, como tampoco las que no se entreguen en sobre cerrado. La Rectora de la IECAN será la única persona autorizada para certificar, mediante acta, las propuestas allegadas a cada proceso de contratación.</p> <p>Contenido De Las Propuestas Por Parte De Los Oferentes: Según corresponda a cada proceso de contratación, los documentos que serán entregados por los oferentes son: 1) Carta de presentación de la propuesta. 2) Requisitos habilitantes conforme al presente proceso. 3) Propuesta económica. Los documentos contentivos de la propuesta, deberán estar foliados y firmados en original. Cuando los documentos estén firmados mediante firma digital, esta tendrá que dar cumplimiento a lo contenido en la ley 527 de 199 y demás normas que regulen la materia. La firma escaneada, no será válida.</p> <p>Evaluación De Las Propuestas: La IECAN, a través del ordenador del gasto o de la persona o personas en quien él delegue la función, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución educativa debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De lo anterior se levantará un acta por las personas que intervinieron en el proceso de revisión y evaluación.</p> <p>De La Subsanción: La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo. En consecuencia, La IECAN puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente que fue requerido para subsanar no lo hace en el tiempo que le otorgue la institución educativa,</p>

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	---	---

	<p>se entenderá rechazada la propuesta.</p> <p>Precios Artificialmente Bajos: Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de ofertas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Desempate: Cuando dos propuestas queden empatadas, se aceptará la que primero se haya presentado en el tiempo según acta de recibo de propuestas.</p> <p>Único Oferente: Cuando para una invitación pública a presentar ofertas se presente un solo oferente, siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública a presentar ofertas, podrá ser adjudicada a este único oferente.</p>
<p>3.8 Obligaciones generales y específicas a cargo del contratista:</p>	<p>Además de las obligaciones generales reguladas por (Estatuto de Contratación de la I.E. Colegio Antonio Nariño) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Institución Educativa. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura o cuenta de cobro. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la IECAN en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación y finalización. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Constituir las pólizas, (en caso de requerirse), para la ejecución del contrato. 7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 8. Respetar las normas y reglamentos de la Institución Educativa. 9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 10. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía. 11. El contratista entregará informe semanal del proceso de ejecución. 12. Comunicarse estrictamente con la Rectora o con las personas dispuestas por ella como puente de comunicación. <p>Obligaciones Específicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el suministro de materiales de ferretería para la Sede Nuestra Señora Lourdes objeto del Contrato, de conformidad con las características específicas y generales solicitadas por la Institución Educativa Colegio Antonio Nariño y buscando siempre garantizar la calidad de los servicios contratados. 2. Que los materiales sean de buena calidad y que cumplan con los estándares de calidad.
<p>3.9 Supervisión.</p>	<p>LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través de la Rectora de la Institución Educativa, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR de este.</p>

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	--	---

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)

ADQUISICION DE BIENES		<input checked="" type="checkbox"/>	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA
OTROS	¿CUAL?		

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

4.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la actividad o servicios que se relacionan en el objeto del contrato. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación. Además, el mercado local del área metropolitana de Cúcuta cuenta con personas de experiencia que se dedican a la obra civil que pueden cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

4.2. Estudio Económico: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar invitación pública, con el objetivo de escoger al oferente, de acuerdo a los criterios de evaluación MENOR PRECIO Y EXPERIENCIA. El presupuesto oficial destinado para el contrato de suministro de materiales de ferretería a suscribir se estima en **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 13.000.000,00)**. Este valor se obtiene del análisis de precios del mercado relacionados así:

DESCRIPCION	CANTIDADES	COTIZACION 1 FERROELECTRICOS LUZ LED	COTIZACION 2 ELECTRO FERRETERIA BOCAREJO	VALOR PROMEDIO
CEMENTO GRIS CEMEX 42.5 KL	80 Bultos	2.800.000	2.800.000	
FLEJE 8 X 18 (1/4)	650 Uds	975.000	975.000	
ALAMBRE NEGRO	100 Kg	893.800	895.000	
PUNTILLA 2 1/2 X 400 GR	6 Libras	42.000	42.600	
PUNTILLA 3 1/2 X 500 GR	6 Libras	42.000	42.600	
CLAVO VERTICAL 3 X 500 GR	3 Libras	34.500	33.600	
CABILLA 1/2 PROPIA 6 METROS	70 Uds	3.150.000	3.150.000	
LADRILLO LIMPIO HUECO COLONIAL	1000 Uds	1.300.000	1.500.000	
ARENA TRITURADORA	150 Bultos	750.000	825.000	
TRITURADO 3/4	170 Bultos	680.000	765.000	
ARENA FINA DE RIO	110 Bultos	440.000	440.000	
DISCO SUPER FINO 4 1/2 DEWALT	12 Uds	72.000	72.000	
DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO	2 Uds	22.700	22.900	
TABLA DE 30CM *3 MT PARA CONSTRUCCION	20 Uds	800.000	820.000	
ALQUILER DE ANDAMIOS X SECCION X UN DIA	15 Uds	270.000	277.500	
ALQUILER DE TABLONES X UN DIA	108 Uds	108.000	118.800	
ALQUILER DE TROMPO PARA CONSTRUCCION	6 Uds	420.000	420.000	
TOTAL		\$ 12.800.000	\$ 13.200.000	13.000.000

4.2.1. Análisis detallado de precios o Cotizaciones:	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado a través de solicitudes de cotización de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de estas, como consecuencia TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 13.000.00,00) IVA INCLUIDO. Se anexan cotizaciones. (Anexo No. A)
4.2.2. Gastos del contrato	El contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos que serán asumidos por el contratista (IVA 19%, Estampillas Pro-Ancianos (2%),

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO</p> <p>Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías</p> <p>TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	--	---

	Pro-Hospital (2%), Pro-Desarrollo (1%), IMRD (2%), Retención del 6%, RETEICA, (el porcentaje establecido para el monto del contrato).
4.2.3. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.	El proceso de selección que adelante la institución educativa se encuentra respaldado por un certificado de disponibilidad presupuestal según la siguiente información: Disponibilidad Presupuestal: No DI 038 de 2023. Código presupuestal: 2.1.2.1.2.7 Materiales y Suministros. Fuente: SGP.

5. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describe los riesgos que podrían tipificarse en el contrato)			
Tipo de Riesgo	Tipificación	Asignación	
		Contratista	IECAN
Financiero	Súbito incremento oficial en los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el Contratista.	100%	
	Estimación inadecuada de los costos.	100%	
Legal	Cambio en la legislación tributaria durante la vigencia del Contrato.	100%	
Imprevisibles	Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.	100%	

Hasta la fecha límite prevista de acuerdo con el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones a los términos de la invitación, los posibles oferentes o interesados en participar en la convocatoria deberán manifestar a la IECAN, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por las normas de la materia, en especial lo expresado en el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la IECAN no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

6. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS			
CONTRACTUALES			
Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	NO		
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado.	NO		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO		
Estabilidad y calidad de la obra.	NO		

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

b. El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista

demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor	Concepto	Puntaje Máximo.
Calidad	Experiencia en la actividad a contratar.	30
Habilitante	Cumplimiento de todos los requisitos.	30
Precio.	Deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial. Pero el máximo puntaje se dará a la que tenga menor precio.	40
Total		100

8.1. Calificación	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:		
Factor	Factor		Máximo Puntaje
Precio:	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cuarenta (40) puntos, los demás tendrán puntaje en forma inversa proporcional.	$X = \frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}} * 40$	40

10. PERMISOS, TRAMITES Y LICENCIAS

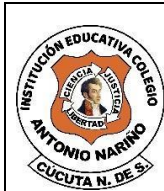
	¿Se requiere?			Observaciones
	Si	No	X	
Licencia de construcción	Si	No	X	
Licencia ambiental	Si	No	X	
Otros, ¿Cuáles?	Si	No	X	

La publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual en los términos de ley.

Finalmente, el contrato se liquidará, en cumplimiento al Manual Interno de Contratación y a las fechas establecidas en el contrato.


JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO
 RECTORA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO
 ORDENADORA DEL GASTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
 TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA,
 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA
 Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución
 Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



ANEXO A
 COTIZACIONES



San José de Cúcuta, 9 de junio de 2023

COTIZACION

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
 Calle 1 No 8-17 Barrio El Callejón.

Por medio de la presente damos respuesta a su solicitud de cotización.

Producto	Cantidad	Precio Unit.	Subtotal
CABILLA 1/2 PROPIA 6 METROS	70,00	45.000,00	3.150.000
LADRILLO DE OBRA	1.000,00	1.500,00	1.500.000
ARENA TRITURADORA	150,00	5.500,00	825.000
TRITURADO 3/4	170,00	4.500,00	765.000
ARENA FINA DE RIO	110,00	4.000,00	440.000
DISCO SUPER FINO 4 1/2 DEWALT	12,00	6.000,00	72.000
DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO ECONOM	2,00	11.450,00	22.900
TABLA DE 30CM *3 MT PARA CONSTRUCCION	20,00	41.000,00	820.000
ALQUILER DE ANDAMIOS X SECCION X UN DIA	150,00	1.850,00	277.500
ALQUILER DE TABLONES X UN DIA	108,00	1.100,00	118.800
ALQUILER DE TROMPO	6,00	70.000,00	420.000
CEMENTO GRIS CEMEX 42.5 KL	80,00	35.000,00	2.800.000
FLEJE 8 X 18 (1/4)	650,00	1.500,00	975.000
ALAMBRE NEGRO	100,00	8.950,00	895.000
PUNTILLA 2 1/2 X 400 GR	6,00	7.100,00	42.600
PUNTILLA 3 1/2 X 500 GR	6,00	7.100,00	42.600
CLAVO 3 X 500 GR	3,00	11.200,00	33.600
TOTAL			5.13.200.00

Agradecemos su atención y esperamos pronta respuesta.

Atentamente:

VICTOR JULIO BOCAREJO CARREÑO
 C.C. No 13439869 de Cúcuta.



San José de Cúcuta, 13 de junio de 2023

COTIZACION 001-2023

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO
 Calle 1 No 8-17 Barrio El Callejón

Producto	CANT.	Precio Unit.	Subtotal
CEMENTO GRIS CEMEX 42.5 KL	80,00	35.000,00	2.800.000
FLEJE 8 X 18 (1/4)	650,00	1.500,00	975.000
ALAMBRE NEGRO	100,00	8.938,00	893.800
PUNTILLA 2 1/2 X 400 GR	6,00	7.000,00	42.000
PUNTILLA 3 1/2 X 500 GR	6,00	7.000,00	42.000
CLAVO VERTICAL 3 X 500 GR	3,00	11.500,00	34.500
CABILLA 1/2 PROPIA 6 METROS	70,00	45.000,00	3.150.000
LADRILLO LIMPIO HUECO COLONIAL	1.000,00	1.300,00	1.300.000
ARENA TRITURADORA	150,00	5.000,00	750.000
TRITURADO 3/4	170,00	4.000,00	680.000
ARENA FINA DE RIO	110,00	4.000,00	440.000
DISCO SUPER FINO 4 1/2 DEWALT	12,00	6.000,00	72.000
DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO ECONOM	2,00	11.350,00	22.700
TABLA DE 30CM *3 MT PARA CONSTRUCCION	20,00	40.000,00	800.000
ALQUILER DE ANDAMIOS X SECCION X UN DIA	150,00	1.800,00	270.000
ALQUILER DE TABLONES X UN DIA	108,00	1.000,00	108.000
ALQUILER DE TROMPO PARA CONSTRUCCION	6,00	70.000,00	420.000
TOTAL			12.800.000

NOTA: ESTA COTIZACION PERTENECE AL REGIMEN SIMPLIFICADO EXCENTO DE IVA.
 Agradecemos su atención y esperamos pronta respuesta

Atentamente,

Sindy Johanna Bocarejo
 SINDY JOHANNA BOCAREJO MANTILLA
 CC. 1090379008 de Cúcuta

CALLE 6A # 17-70 BARRIO LOMA DE BOLIVAR TELEFONO 3112608911



ANEXO B

Carta de presentación de las ofertas (No usar membrete colegio)

Cúcuta, fecha.

Señores
Institución Educativa Colegio Antonio Nariño
Secretaría Municipal de Educación
San José de Cúcuta

Referencia: Servicio de suministro de materiales de ferretería y construcción para mantenimiento y adecuación de infraestructura de la planta física de la Sede Nuestra Señora de Lourdes.

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Colegio Antonio Nariño respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Firmas _____

Nombres y Apellidos del proponente

Tipo y número de documento de identidad



ANEXO C

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (No usar membrete del colegio)

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los _____ días, del mes _____, de 2023.

Nombre y firma del Representante Legal
Tipo de documento y número de cédula

	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6</p>	
---	---	---

ANEXO D

PROPUESTA ECONÓMICA DE VALORES PARA CONTRATAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO
 (No usar membrete del colegio)

Cúcuta, fecha.

Señores
 Institución Educativa Colegio Antonio Nariño
 Secretaría Municipal de Educación
 San José de Cúcuta

Referencia: Servicio de materiales de ferretería y construcción para mantenimiento y adecuación de infraestructura de la planta física de la Sede Nuestra Señora de Lourdes.

Estimados señores:

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en los estudios e invitación N° 027 de 2023, manifiesto el valor de mi propuesta incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
CEMENTO GRIS CEMEX 42.5 KL	80 bultos	
FLEJE 8 X 18 (1/4)	650	
ALAMBRE NEGRO	100 Kg	
PUNTILLA 2 1/2 X 400 GR	6 Libras	
PUNTILLA 3 1/2 X 500 GR	6 Libras	
CLAVO VERTICAL 3 X 500 GR	3 Libras	
CABILLA 1/2 PROPIA 6 METROS	70 Uds	
LADRILLO LIMPIO HUECO COLONIAL	1.000 Uds	
ARENA TRITURADORA	150 Bultos	
TRITURADO 3/4	170 Bultos	
ARENA FINA DE RIO	110 Bultos	
DISCO SUPER FINO 4 1/2 DEWALT	12 Uds	
DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO ECONOM	2,Uds	
TABLA DE 30CM *3 MT PARA CONSTRUCCION	20 Uds	
ALQUILER DE ANDAMIOS X SECCION X UN DIA	15 Uds	
ALQUILER DE TABLONES X UN DIA	108 Uds	
ALQUILER DE TROMPO PARA CONSTRUCCION	6 Uds	
TOTAL		

El valor de la oferta presentada se encuentra discriminada en valores unitarios en la misma se encuentra incluido los gastos derivados de la ejecución del contrato en letras y números.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 CIUDAD: _____
 TELÉFONO: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 NIT: _____
 C.C. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA 1: Los precios a ofertar deberán ser precios unitarios fijos, sin formula de reajuste. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato a celebrar.

NOTA 2: La descripción se deberá registrar con toda especificación los elementos o servicio a ofrecer de acuerdo con lo estipulado el presente estudio e invitación.